



Medidas De Intervención Por Captación Ilegal De Dineros Del Público

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024. La Superintendencia de Sociedades informa que a través de la Resolución 900-3000236 de 23 de octubre de 2024, ordenó la medida de intervención administrativa de SUSPENSIÓN de las actividades de captación no autorizada de dineros del público. Esta medida de intervención recae sobre la sociedad MÁS RÁPIDO MOTOS S.A.S. identificada con el NIT 901480064 y su Representante Legal MICHEL ABRAHAM LEWIS GONZALEZ, con domicilio social en el municipio de Envigado Antioquia.

La sociedad MÁS RÁPIDO MOTOS S.A.S., a través de su representante legal, firmaba contratos de “colaboración empresarial”, con personas que atraía a través de publicidad en medios de comunicación y redes sociales para que entregaran su dinero en un supuesto negocio de compra y venta de motos, obligándose a restituir el monto de la inversión, más una utilidad fija, con lo cual contrajo obligaciones con más de 23 personas por un monto de \$1.552.395.444, sin ofrecer a cambio un bien o servicio.

Los dineros se captaban a través de transferencias bancarias a cuentas que figuraban a nombre de la sociedad y de su representante legal.

Con fundamento en este acto administrativo, en el cual se probó la existencia de hechos de captación no autorizada de dineros, la Superintendencia de Sociedades, a través del Juez de intervención, iniciará el proceso judicial respectivo para procurar la devolución de los dineros a los afectados, todo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 4334 de 2008.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, señala “advertimos a la ciudadanía que antes de entregar su dinero se informen debidamente sobre los negocios que les ofrecen, por cuanto, puede tratarse de sistemas piramidales, donde no existe en realidad un negocio que genere las rentabilidades que les ofrecen.

Por lo anterior, queremos recordarle a la ciudadanía que las únicas personas autorizadas para recibir dinero de manera masiva del público, son aquellas autorizadas por el Estado para tal fin, como son las entidades financieras”.